

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/7750 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 72 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 24 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 242, de fecha 11AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 38 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Lectura Pública de la propuesta constitucional, y evento musical dirigido a la juventud” organizada por doña María Josefa Guzmán Guzmán, a realizarse el día 19AGO2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública *“Lectura Pública de la propuesta constitucional, y evento musical dirigido a la juventud”* organizada por doña María Josefa Guzmán Guzmán, a realizarse el día 19AGO2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



Edward Slater Escanilla
EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. María Josefa Guzmán
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Nro. 38 / . -

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	LECTURA PÚBLICA DE LA PROPUESTA CONSTITUCIONAL Y EVENTO MUSICAL DIRIGIDO A LA JUVENTUD.
b) Fecha de inicio	:	19.08.2022.
c) Fecha de Termino	:	19.08.2022.
d) Hora de inicio	:	16:00 horas.
e) Hora de término	:	21:30 horas.
f) Duración de la actividad	:	5 horas y media.
g) Cantidad de participantes	:	200 personas, aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	María Josefa Guzmán Guzmán , Cédula de Identidad N° 20.219.318-8, teléfono de contacto +56 9 35554509, domiciliado en Avenida San Martín Nro. 924, de Temuco, correo electrónico josefaguzman.contacto@gmail.com
i) Fecha ingreso solicitud	:	16.08.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	a). - Calle Manuel Bulnes con Diego Portales, en la zona cerrada.
d) Oradores	:	La indicada en el punto Nro. 1 letra h..
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad organizada por **María Josefa Guzmán Guzmán**, perteneciente al comando Juvenil por el Apruebo, quien solicita autorización para hacer uso de las vías públicas y calles de la comuna de Temuco, el día 19.08.2022, desde las 16:00 a 21:30 horas, con una cantidad de 200 personas aproximadamente.

El motivo de la actividad esta enmarcada en el proceso del plebiscito de salida, en donde se realizará una lectura pública de la propuesta Constitucional en el idioma castellano y Mapuzungun, para posterior realizar un evento musical dirigido a la Juventud.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Público en general y Organizadores de la actividad.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de personas que se orienten por la opción rechazo.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Alteración del normal desplazamiento de los peatones.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile, Don Edward Slater Escanilla.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) **Rejas:** No procede.
- b) **Conos:** No procede.
- c) **Banderilleros:** No procede.
- d) **Ambulancia:** No procede.
- e) **Otros:** Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al Plan seguimos cuidándonos Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

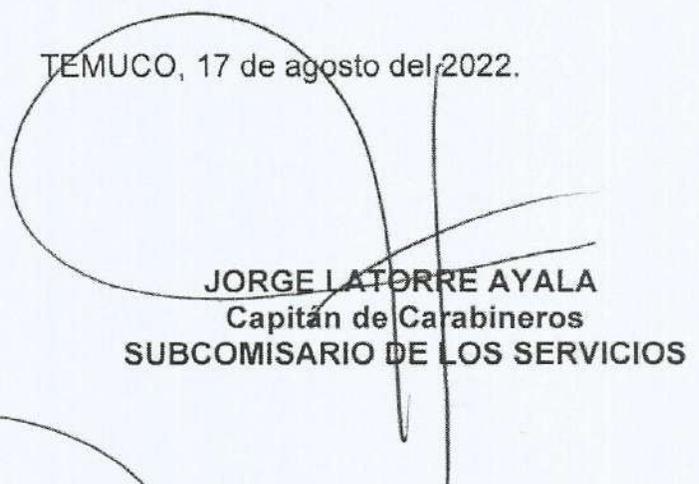
Previo análisis realizado a la petición de **María Josefa Guzmán Guzmán**, quien pertenece al comando Juvenil por el Apruebo, se estima, que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias, dispuestas por la autoridad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 17 de agosto del 2022.


XIMENA VALLE PEREIRA
Tte. Coronel de Carabineros
COMISARIO


JORGE LATORRE AYALA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS


.....Bno.
MIGUEL OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)

SOLICITUD



Estimado Sr. Raúl Allard Soto
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

Como **Comando Juvenil por el Apruebo**, solicitamos a usted el permiso para realizar la actividad **"Lectura Pública"** el **viernes 19 de agosto del presente año, desde las 16:00 a las 21:30 hrs.**

Esta actividad se enmarca en el proceso del plebiscito de salida, en donde realizaremos una lectura pública de la propuesta constitucional en castellano y mapuzungun para posteriormente realizar un evento musical dirigido a la juventud

La **dirección** planificada sería la siguiente:

- **Calle Manuel Bulnes con calle Diego Portales**, en la zona ya cerrada de Bulnes.

Esta actividad tendrá un número aproximado de **200 participantes**.

Sin más y esperando su buena acogida, se despide.

María Josefa Guzmán Guzmán
Avenida San Martín 924, departamento 1010, Temuco
20.219.318-8
josefaguzman.contacto@gmail.com
935554509

*C-1
anexo
al IAN y proponer*